

4205

DECRETO N°

TEMUCO,

22 OCT. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.619 del 25 de Junio de 2014 que aprueba Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don **MARCELO RODRIGO BARRIENTOS TORRES.-**

2.-El Correo recibido de Fecha 14 de Octubre del 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

3.- La rectificación de Contrato a Honorarios, de fecha 14 de Octubre de 2014, suscrita entre la Municipalidad de Temuco y **MARCELO RODRIGO BARRIENTOS TORRES.-**

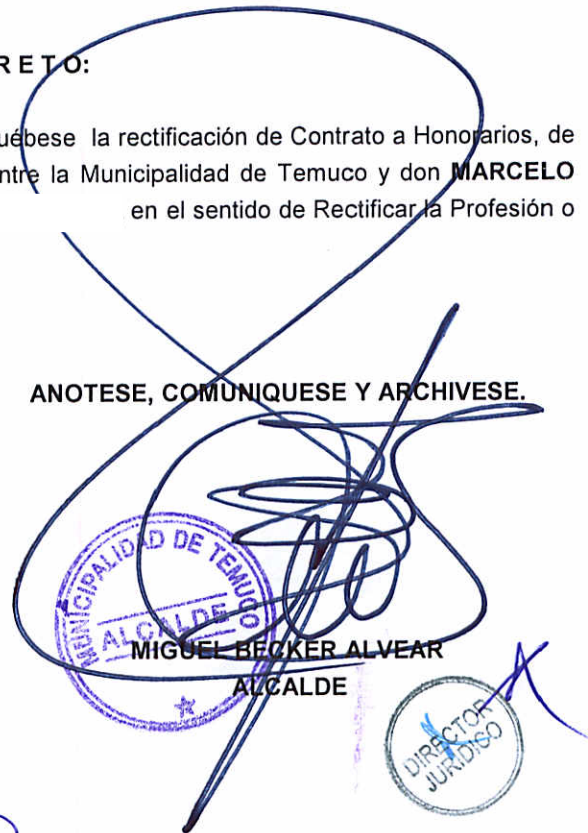
3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la rectificación de Contrato a Honorarios, de fecha 11 de Septiembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don **MARCELO RODRIGO BARRIENTOS TORRES.- RUT:** en el sentido de Rectificar la Profesión o Nivel Educacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/OBW
c.c.: Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
DIRECTOR JURIDICO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

RECTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En la ciudad de Temuco, con fecha 14 de Octubre de 2014, entre la Municipalidad de Temuco, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna y ciudad de Temuco, en adelante "la Municipalidad"; y don **MARCELO RODRIGO BARRIENTOS TORRES**, chileno, mayor de edad, cédula nacional de identidad N° [redacted] Técnico Universitario en Administración de Empresas, domiciliado en [redacted] de la comuna de Temuco, en adelante "el Prestador"; se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 02 de Junio de 2014, las partes comparecientes celebraron contrato de prestación de servicios a honorarios, para que el Prestador, en su calidad de Técnico Universitario en Administración de Empresas, preste servicios profesionales en el Programa Adulto Mayor ejecutado para el funcionamiento de la Municipalidad de Temuco. El referido contrato fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2519, de fecha 25 de Junio de 2014.

SEGUNDO: Por el presente acto e instrumento las partes vienen en rectificar el contrato de prestación de servicios a honorarios referidos.-

TERCERO:
Por un error se consignó como Profesión de don Marcelo Rodrigo Barrientos Torres, la de Técnico Universitario en Administración de Empresas, indicada en la Ficha de Solicitud de Contrato completada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.


CUARTO :
Mediante Correo de Fecha 14 de Octubre del 2014, Dirección de Desarrollo Comunitario indico el error de Profesión consignado en la Ficha referida.-

QUINTO :
Que por Medio de este acto e instrumento las partes vienen a Rectificar el contrato de Fecha 02 de junio del 2014, en el sentido de señalar que los estudios de Don Marcelo Rodrigo Barrientos corresponden a Enseñanza Media Completa y Estudiante de Técnico Universitario en Administración de Empresas

SEXTO: En todo lo no modificado por el presente contrato, se mantienen vigentes las estipulaciones del contrato original.

SEPTIMO: La personería de don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, para actuar en nombre de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 06 de diciembre de 2012 y Acta de Instalación del Concejo Municipal de igual fecha.

OCTAVO: El presente contrato se firma en 2 ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes contratantes.


MARCELO RODRIGO BARRIENTOS TORRES
PRESTADOR DEL SERVICIO




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

